ACTA 442– 2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: PRORROGA No 01 C-042-2024

En la ciudad de Cúcuta, siendo las 04:00 PM., del día (24) de diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar y aprobar **PRORROGA No 01 C-042-2024**

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente de Comité Asesor y evaluador	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Profesional Universitario Grado	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Analizar y recomendar la **PRORROGA No 01 C-042-2024**, cuyo objeto es: *Realizar la compra e instalación de elementos de señalética para los despachos judiciales y sede administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta; de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalética de la Rama Judicial.*

A lo anterior se evaluó la solicitud hecha por el Profesional universitario la señora **MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLÓN** en su calidad de supervisora del contrato quien solicita **PRROROGA No 01 C-042-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Mediante oficio del 24 de diciembre de 2024, el representante Legal de la empresa ALVEM S.A.S, el señor Oscar Manuel Alvarado Moreno, en calidad de contratista realiza la solicitud de prorroga al contrato, argumentando lo siguiente:

A través del presente solicito a usted la prórroga para el contrato No. C – 042 de 2024 del 12 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito con LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CÚCUTA, para llevar a cabo la ejecución de este contrato que tiene por objeto "REALIZAR LA COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALETICA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE SEÑALETICA DE LA RAMA JUDICIAL".

La presente solicitud obedece a que, los materiales para la realización de la señalética han presentado retrasos en las entregas, los festivos en este mes han dificultado el proceso de fabricación y la maquinaria para realizar el corte láser presentó un percance inesperado. Por estas razones esperamos entiendan que todo esto es con el fin de entregar el trabajo en las condiciones que lo amerita y contar con el tiempo necesario para realizar le mejor control de calidad a todos los procesos.

Por lo tanto, estableciendo que el plazo actual de ejecución del contrato No. C – 042 DE 2024, no será suficiente, solicito ampliar el plazo del mismo hasta el 28 de febrero de 2025.

En atención a los argumentos expuestos por el contratista y los hechos sobrevinientes que afectan el desarrollo del contrato, la prórroga solicitada hasta el 28 de febrero de 2025 resulta técnicamente justificada. Esta ampliación es necesaria para garantizar la ejecución efectiva del objeto contractual en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas.

En virtud de lo anterior, esta supervisión considera viable la solicitud presentada por el contratista y recomienda autorizar la ampliación del plazo contractual en veintiocho (28) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2025, en aras de satisfacer el interés general de la entidad y cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales.

CONTRATO C-042-2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL	28 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	28 DE ENERO DE 2024

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico, quienes intervinieron siendo las 04:00 PM., del día (24) de diciembre de 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)	(Aprobado Usuario SECOP II)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Coordinadora Área Financiera	Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI [ ] NO [X]

Elaborada por: ADGA

Outlook

Re: APROBACION ACTA 442 DE 2024 PRORROGA C 042 DE 2024

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 30/12/2024 15:57
Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 15:52
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 442 DE 2024 PRORROGA C 042 DE 2024

Cordial saludo,

A continuación adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

RE: APROBACION ACTA 442 DE 2024 PRORROGA C 042 DE 2024

Desde Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 30/12/2024 16:03
Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 3:52 p. m.
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 442 DE 2024 PRORROGA C 042 DE 2024

Cordial saludo,

A continuación adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

Re: APROBACION ACTA 442 DE 2024 PRORROGA C 042 DE 2024

Desde Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 30/12/2024 17:53
Para Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,APROBADO.(DESPUES DE MODIFICAR)
Favor modificar el año en la fecha de finalización de la prorroga

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera - Jefe de Presupuesto

DESAJ Cúcuta
Palacio Justicia Cúcuta, Oficina 201C
coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
310-3046498

De: Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 4:03 p. m.
Para: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: APROBACION ACTA 442 DE 2024 PRORROGA C 042 DE 2024

APROBADO

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 3:52 p. m.
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 442 DE 2024 PRORROGA C 042 DE 2024

Cordial saludo,

A continuación adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ADICIONES Y MODIFICACIONES EN CONTRATACIÓN ESTATAL

1. PRORROG N° 01 AL CONTRATO C-042 de 2024

OBJETO: *Realizar la compra e instalación de elementos de señalética para los despachos judiciales y sede administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta; de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalética de la Rama Judicial.*

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA PRÓRROGA

Mediante oficio del 24 de diciembre de 2024, el representante Legal de la empresa ALVEM S.A.S, el señor Oscar Manuel Alvarado Moreno, en calidad de contratista realiza la solicitud de prorroga al contrato, argumentando lo siguiente:

A través del presente solicito a usted la prórroga para el contrato No. C – 042 de 2024 del 12 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito con LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CÚCUTA, para llevar a cabo la ejecución de este contrato que tiene por objeto "REALIZAR LA COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALETICA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE SEÑALETICA DE LA RAMA JUDICIAL".

La presente solicitud obedece a que, los materiales para la realización de la señalética han presentado retrasos en las entregas, los festivos en este mes han dificultado el proceso de fabricación y la maquinaria para realizar el corte láser presentó un percance inesperado. Por estas razones esperamos entiendan que todo esto es con el fin de entregar el trabajo en las condiciones que lo amerita y contar con el tiempo necesario para realizar le mejor control de calidad a todos los procesos.

Por lo tanto, estableciendo que el plazo actual de ejecución del contrato No. C – 042 DE 2024, no será suficiente, solicito ampliar el plazo del mismo hasta el 28 de febrero de 2025.

En atención a los argumentos expuestos por el contratista y los hechos sobrevinientes que afectan el desarrollo del contrato, la prórroga solicitada hasta el 28 de febrero de 2025 resulta técnicamente justificada. Esta ampliación es necesaria para garantizar la ejecución efectiva del objeto contractual en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas.

En virtud de lo anterior, esta supervisión considera viable la solicitud presentada por el contratista y recomienda autorizar la ampliación del plazo contractual en veintiocho (28) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2025, en aras de satisfacer el interés general de la entidad y cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales.

CONTRATO C-042-2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL	28 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	28 DE ENERO DE 2024

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4. AUTORIZACIÓN DE SALA ADMINISTRATIVA

Cuantía aprobada por la Sala	$
Valor real del contrato	$
Diferencia aprobada por la Sala	$
Valor adición solicitada	$

REQUIERE AUTORIZACIÓN: SI: – NO: _X___

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ☐ CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ☐

5. GARANTÍAS

GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ajustar la póliza en tiempo, y subirla a la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación (si a ello hubiere lugar). Continúan vigentes las demás cláusulas de C-042 DE 2024 que no hayan sido objeto de modificación en este momento

NOMBRE SUPERVISOR	FECHA PRESENTACIÓN	FIRMA
MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON	**24 de diciembre de 2024**	

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario G 09

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2024

Señores:
RAMA JUDICIAL
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta

Asunto: Solicitud de prórroga contrato No. C – 042 de 2024

Cordial saludo,

A través del presente solicito a usted la prórroga para el contrato No. C – 042 de 2024 del 12 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito con LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CÚCUTA, para llevar a cabo la ejecución de este contrato que tiene por objeto "REALIZAR LA COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEÑALETICA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE SEÑALETICA DE LA RAMA JUDICIAL".

La presente solicitud obedece a que, los materiales para la realización de la señalética han presentado retrasos en las entregas, los festivos en este mes han dificualdo el proceso de fabricación y la maquinaria para realizar el corte láser presentó un percance inesperado. Por estas razones esperamos entiendan que todo esto es con el fin de entregar el trabajo en las condiciones que lo amerita y contar con el tiempo necesario para realizar le mejor control de calidad a todos los procesos.

Por lo tanto, estableciendo que el plazo actual de ejecución del contrato No. C – 042 DE 2024, no será suficiente, solicito ampliar el plazo del mismo hasta el 28 de febrero de 2025.

Atentamente,



OSCAR EMMANUEL ALVARADO MORENO
C.C. 13.275.437 de Cúcuta
REP. LEGAL ALVEM SAS
NIT. 901.687.320-9